

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de diciembre de 1962 por la que se autoriza un aumento sobre los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera Municipal de Gerona fueron aprobados por Orden de 28 de febrero de 1962.

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Lecherías Gerundeses, S. A.», entidad concesionaria de la Central Lechera Municipal de Gerona, por la que solicita autorización para un aumento en los precios que para la leche higienizada por la referida Central fueron aprobados por Orden de esta Presidencia de 28 de febrero de 1962; tomando en consideración la razón en la que se fundamenta la solicitud, debidamente comprobada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Provincial de Servicios Técnicos de Gerona, y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Autorizar a «Lecherías Gerundeses, S. A.», un aumento de 0,50 pesetas litro sobre los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera Municipal fueron aprobados por Orden de 28 de febrero de 1962. Los nuevos precios resultantes del referido aumento serán los siguientes:

	Pesetas litro
Precio de compra al ganadero en origen	4,60
Precio venta de leche higienizada embotellada:	
Sobre muelle Central	6,07
Sobre despacho	6,18
Al público en despacho	6,45
Precios venta de leche higienizada en bidones precintados:	
Sobre muelle Central	5,87
En domicilio	5,98

En los anteriores precios de venta queda incluido el impuesto de 0,15 pesetas por litro de leche que, en concepto de arbitrio y fondo municipal, tiene actualmente en vigor el excelentísimo Ayuntamiento de Gerona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

ORDEN de 17 de diciembre de 1962 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de surtidores de gasolina y gasoil denominados «Beckmeter», modelo M-60 y modelo doble M-6060.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A. «AUCONA», domiciliada en esta capital, calle de Alcalá, número 63, solicitando la aprobación de los prototipos de surtidores de gasolina y gasoil denominados «Beckmeter», modelo M-60 y modelo doble M-6060, construidos por la firma «Beck & Co. (Meters) Limited», de Londres (Inglaterra), esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de la Compañía Auxiliar de Comercio y Navegación, S. A. «AUCONA», los prototipos de surtidores de gasolina y gasoil denominados «Beckmeter», modelo

M-60 y modelo doble M-6060, cuyo precio máximo de venta será de sesenta mil quinientas pesetas y ciento veintidós mil pesetas, respectivamente.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda sujeta al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º El cuadro general del surtidor M-60 llevará un placa precintada en la que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

4.º El cuadro general del surtidor M-6060 doble llevará dos placas precintadas, correspondientes a cada uno de los equipos, en las que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

5.º Los aparatos automáticos correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) Nombre de la firma constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- b) Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- c) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- d) Capacidad máxima de suministro.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

6.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía.

ORDEN de 19 de diciembre de 1962 por la que se convoca el concurso para la adjudicación de los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1963.

Ilmo. Sr.: Con el fin de cumplimentar la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4 de enero de 1945), se dispone lo siguiente:

1.º Se anuncia el concurso para otorgar los premios «Africa» (Literatura y Periodismo) 1963, conforme a las siguientes condiciones:

Se instituye un premio de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas), que se concederá al mejor trabajo sobre el tema: «Presente y pasado de las plazas españolas de Soberanía del Norte de Africa». El trabajo será totalmente inédito.

Las obras que opten al premio deberán ser entregadas en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas antes del primero de diciembre de 1963.

El premio podrá declararse desierto si a juicio del Jurado calificador ninguna de las obras presentadas reuniera méritos suficientes.

Los trabajos se presentarán en sobre abierto, indicando en el mismo el nombre del autor y demás circunstancias personales.

La primera edición de la obra galardonada será propiedad de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a cuyo cargo correrá la edición de la misma. La segunda y posteriores ediciones, que no podrán realizarse hasta que se agote totalmente la primera edición o la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas lo autorice, podrá hacerlas el autor.

2.º Se concederán seis premios de 5.000, 3.000, 2.000, 1.500, 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, a los autores de las seis mejores colecciones de artículos dedicados a divulgar la labor realizada por España en África y a estimular el interés nacional por los temas hispanoafroamericanos.

Los artículos presentados al concurso habrán de estar firmados y haber sido publicados en periódicos o revistas o leídos en emisoras nacionales de radiodifusión en el plazo comprendido entre el 1 de diciembre de 1962 y el 26 de noviembre de 1963 y deberán ser presentados antes del 1 de diciembre de 1963.

3.º Los premios «África» de Literatura y Periodismo podrán recaer en autores que ya los hubiesen obtenido en años anteriores si concurren méritos excepcionales para ello.

Lo cito a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 19 de diciembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1962 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José Vilalba Gómez, Ambrosio Fernández Navarro Galindo, Francisco Otero Lázaro y Leonardo Angel Aguado Checa.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Saturnino Arroyo Alvarez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Ernesto Sellés y Figueras la sucesión en el título de Marqués de Girona.

Don Ernesto Sellés y Figueras ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Girona, por fallecimiento y distribución de su padre, don Ernesto Sellés y Rivas.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos seis y trece del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Idefonso Salazar de Frias y del Hoyo-Solórzano la sucesión en el título de Conde de Siete Fuentes.

Don Idefonso Salazar de Frias y del Hoyo-Solórzano ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Siete Fuentes, vacante por fallecimiento de su madre, doña Mencia del Hoyo-Solórzano y Hernández.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Juan Castillejo y Ussia la sucesión en el título de Marqués de Hinojares.

Don Juan Castillejo y Ussia ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Hinojares, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Castillejo y Wall.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Region Militar por la que se anuncia subasta para la venta del material que se cita.

El día 25 de enero de 1963, a las diez treinta horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza, para la venta por el sistema de subasta oral y pública por pujas a la llana al alza del material que se detalla:

En el Parque Central de Ingenieros, en Las Franquesas (Barcelona)

Lote número 514: Cinco hornos gas-oil, 3.500 pesetas.
Lote número 514 bis: Cinco hornos gas-oil, 3.500 pesetas.
Lote número 520: 299 rollos alambre vario, un tensador y 40 arcos hierro, 4.000 pesetas.
Lote número 522: 1.548 kilogramos aislador porcelana, 7.200 pesetas.
Lote número 525: Diversos efectos con 4.500 kilogramos de madera, 12.300 pesetas.
Lote número 528: Diversos efectos con 237 kilogramos de chatarra hierro, 188.850 kilogramos chatarra acero y 112 kilogramos de leña, 3.000 pesetas.

En el Hospital Militar de Lerida

Lote número 539: 47.180 kilogramos chatarra hierro y 0,932 kilogramos chatarra aluminio, 50 pesetas.

En la Comandancia de Obras de la IV Region

Lote número 540: Diversos efectos con 2.847 kilogramos madera (en Barcelona), 400 pesetas.
Lote número 43: Diversas puertas y ventanas (en el lago de San Mauricio, en Espo), 4.800 pesetas.
Lote número 544: Diversos efectos hierro y sanitarios (en el lago de San Mauricio, en Espo), 1.500 pesetas.
Lote número 545: Diversos efectos hierro y madera (en el lago de San Mauricio, en Espo), 400 pesetas.
Lote número 546: Diversos efectos uralla (en el lago de San Mauricio, en Espo), 1.000 pesetas.

En la Delegacion de Cría Caballar (Hospital)

Lote número 541: Una luz de mesa y una mesita maquina escribir, 1,50 pesetas.

En el Parque de Sanidad Militar (Barcelona)

Lote número 547: Diversos efectos sanitarios, 3.400 pesetas.

En el Regimiento Artilleria Mixto número 7 (Barcelona)

Lote número 548: Un proyector con grupo electrógeno, 40.000 pesetas.
Lote número 549: Diversos efectos, 17.027,05 pesetas.
Lote número 563: Una guillotina, imprenta, 3.600 pesetas.

En el Parque y Maestranza Artilleria (Barcelona)

Lote número 550: 11.382 kilogramos chatarra hierro, 14.796,60 pesetas.
Lote número 551: 6.750 kilogramos chatarra balines hierro, 27.000 pesetas.
Lote número 557: Una maquina imprimir, con motor, 5.300 pesetas.
Lote número 567: Diversos atalajes y 17.551 bayonetas rusas, 50.000 pesetas.